RESOLUCIÓN No. 27-00214 DE 2026

Por la cual se designa el comité evaluador para las convocatorias publicas y se modifica parcialmente la Resolución Nro. 27-00164 de 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CHOCÓ
CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROAMBIENTAL DEL CHOCÓ - CAC (E)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución Nro. 1-00584 del 16 de febrero de 2026, por medio de la cual se modifica la Resolución 2862 de 2025 "*por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones*", el Director General del Sena realiza delegación de funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro y a las Regionales en las que el Director Regional cumple funciones de Subdirector de Centro y,

CONSIDERANDO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a través del Manual de Contratación Administrativa Código GCCON-M-001 de fecha 26-09-2025 Versión: 07, en el Capítulo I – Generalidades del proceso Contractual - numeral 1.5. establece el Comité Evaluador y las funciones del mismo, en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza "*Los Comités evaluadores son designados por el ordenador del gasto para los procesos de selección a través de las modalidades de Licitación Pública, de selección abreviada y el concurso de méritos y estarán conformados por servidores públicos de la entidad y/o particulares contratados para el efecto. (….).*".

El precitado Manual establece como funciones del Comité evaluador, las siguientes: "*1. Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico. 2. Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas. 3. Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública o Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso.*".

De igual forma dispone que, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el Ordenador del gasto o por un Comité plural, en caso de requerirse.

Que dicho Comité, recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, financiero, económico y técnicos de las propuestas que se presenten para el proceso así como la respuesta a las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponente, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

En el evento en el cual el Ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el Comité evaluador deberá justificar su decisión en los términos establecidos en el presente Manual.

Los miembros del Comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución Política y la ley.

Conforme al artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el carácter asesor del Comité o de sus integrantes no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Por su parte el manual de Contratación Código GCCON-M-001 de 2025 en el numeral 1.6 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, establece que, "*la actividad de supervisión e interventoría se realizará con atención a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría publicado por la entidad en la plataforma CompromISO*"; y el Manual de Supervisión e Interventoría numeral 1.2 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR asevera que "*podrá ser designado como supervisor de contratos o convenios cualquier servidor público del SENA del nivel asistencial, técnico, profesional, asesor, directivo, instructor o los trabajadores oficiales de la entidad*".

RESOLUCIÓN No. 27-00214 DE 2026

Por la cual se designa el comité evaluador para las convocatorias publicas y se modifica parcialmente la Resolución Nro. 27-00164 de 2026

Que actualmente la Entidad requiere publicar procesos de selección de **mínima cuantía** y selección **Abreviada** a través de la **Bolsa De Productos**.

Que en este sentido se requiere designar el supervisor y comité que evalúe los requisitosde orden jurídico, técnico y económico de conformidad con la Subsección 2 "Selección" de la Estructura y Documentos del Proceso de Contratación de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para los siguientes procesos de contratación:

1. Contratar el apoyo logístico para realizar giras técnicas para el Programa Tecnólogo en Coordinación de Sistemas Integrados de Gestión con los aprendices del Centro Agroambiental del Chocó - CAC
2. Contratar la compra de materiales para el apalancamientos productivos de 8 proyectos asociativos y 40 individuales del Centro Agroambiental del Chocó
3. Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física del Centro Agroambiental del Chocó - CAC, Sede Principal y Minercol
4. Contratar la compra de bienes, maquinaria, equipos e insumos para el Centro Agroambiental del Chocó
5. Contratar la adquisición de equipos tecnológicos, cómputo, redes, audiovisuales y energía renovable para la modernización de los ambientes de formación del CAC Chocó
6. Contratar el servicio de atención en área protegida para las sedes de la Regional Chocó de la cuidad Quibdó, en cumplimiento de lo establecido en los acuerdos de concertación laboral 2024, capítulo 7, numeral 7.7.

Que, igualmente, a través de la resolución Nro. 27-00164 del 07 de julio de 2026 se designó el comité evaluador y supervisor para la compra de materiales y equipos para cada uno de los 12 Núcleos Campesinos Conformados en el departamento del Chocó, a saber:

ITEM	OBJETO	PRESUPUESTO	MODALIDAD CONTRACTUAL	EVALUADOR	SUPERVISOR
1	Contratar la compra de insumos y materiales para el fortalecimiento de los Proyectos Técnicos Agroecológicos, para cada uno de los 12 Núcleos Campesinos Conformados en el departamento del Chocó.	$ 137.913.000	MINIMA CUANTIA	Deivis Cecilia Teran Moreno	Supervisor: Marlin Consuelo Corzo Apoyo Supervisor: Deivis Cecilia Teran Moreno
2	Contratar la compra de equipos y herramientas para el fortalecimiento de los Proyectos Técnicos Agroecológicos, para cada uno de los 12 Núcleos Campesinos Conformados en el departamento del Chocó	$ 171.089.319	MINIMA CUANTIA	Deivis Cecilia Teran Moreno	Supervisor: Marlin Consuelo Corzo Apoyo Supervisor: Deivis Cecilia Teran Moreno

Que en aras de los principios de economía y eficiencia contractual se realizará la compra de los materiales y equipos para cada uno de los 12 Núcleos Campesinos Conformados en el departamento del Chocó, a través de la modalidad de selección **Abreviada Bolsa De Productos** que se surte a través de la Bolsa Mercantil, por lo cual el objeto para las dos compras será "***Contratar la compra de materiales y equipos para el fortalecimiento de los Proyectos Técnicos Agroecológicos, para cada uno de los 12 Núcleos Campesinos Conformados en el departamento del Chocó***" por un valor de $ 324.025.700 Mcte, y se requiere designar el comité evaluador y supervisor.

Que, en mérito de lo anterior, la Directora Regional con funcione de Subdirectora de Centro (E)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNACIÓN. Designar la(s) persona(s) que conformará(n) el Comité de verificación de la capacidad económica, jurídica, experiencia y requisitos técnicos de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, a saber:

RESOLUCIÓN No. 27-00214 DE 2026

Por la cual se designa el comité evaluador para las convocatorias publicas y se modifica parcialmente la Resolución Nro. 27-00164 de 2026

ITEM	OBJETO	MODALIDAD CONTRACTUAL	EVALUADOR	SUPERVISOR
1	Contratar el apoyo logístico para realizar giras técnicas para el Programa Tecnólogo en Coordinación de Sistemas Integrados de Gestión con los aprendices del Centro Agroambiental del Chocó - CAC	MINIMA CUANTIA	Carmen Berrio	Supervisor: Carlos Salamandra
2	Contratar la compra de materiales para el apalancamientos productivos de 8 proyectos asociativos y 40 individuales del Centro Agroambiental del Chocó	MINIMA CUANTIA	Jimmy Duque	Supervisor: Fabio Cesar Olaya
3	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física del Centro Agroambiental del Chocó - CAC, Sede Principal y Minercol	ABREVIADA MENOR CUANTIA	Evaluador técnico: Darling Perea Evaluador Financiero: Dennys Payares Evaluador Jurídico: Eustaquio Pérez	Supervisor: Martha Hurtado Apoyo Supervisor: Darling Perea
4	Contratar la compra de bienes, maquinaria, equipos e insumos para el Centro Agroambiental del Chocó	ABREVIADA - Bolsa de Productos	Evaluador técnico: Benny Perlaza Evaluador Financiero: Dennys Payares Evaluador Jurídico: Jhonny Ordoñez	Supervisor: Leyson Valderrama Apoyo Supervisor: Benny Perlza"
5	Contratar la adquisición de equipos tecnológicos, cómputo, redes, audiovisuales y energía renovable para la modernización de los ambientes de formación del CAC Chocó	ABREVIADA - Bolsa de Productos	Evaluador técnico: Kevin Yurgaky Evaluador Financiero: Pascual Pérez Evaluador Jurídico: Eustaquio Perez	Supervisor: María Eugenia Chávez Apoyo Supervisor: Marco Tulio
6	Contratar el servicio de atención en área protegida para las sedes de la Regional Chocó de la cuidad Quibdó, en cumplimiento de lo establecido en los acuerdos de concertación laboral 2024, capítulo 7, numeral 7.7.	MINIMA CUANTIA	Caterine Lobo	Supervisor: Paola Aranda Apoyo Supervisor: Caterine Lobo

ARTÍCULO SEGUNDO. **MODIFICAR** la modalidad de contratación, el objeto y el valor asignados mediante la Resolución Nro. 27-00164 del 07 de julio de 2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ITEM	OBJETO	MODALIDAD CONTRACTUAL	EVALUADOR	SUPERVISOR
1	Contratar la compra de materiales y equipos para el fortalecimiento de los Proyectos Técnicos Agroecológicos, para cada uno de los 12 Núcleos Campesinos Conformados en el departamento del Chocó	Abreviada Bolsa De Productos	Evaluador técnico: Deivis Cecilia Teran Moreno Evaluador Financiero: Pascual Pérez Evaluador Jurídico: Jhonny Ordoñez	Supervisor: Marlin Consuelo Corzo Apoyo Supervisor: Deivis Cecilia Teran Moreno

RESOLUCIÓN No. 27-00214 DE 2026

Por la cual se designa el comité evaluador para las convocatorias publicas y se modifica parcialmente la Resolución Nro. 27-00164 de 2026

ARTÍCULO TERCERO. Las demás cláusulas de las Resolución Nro. 27-00164 del 07 de julio de 2026, permanecerán indemnes

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los 20/08/2026



Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
Directora Regional con funciones de Subdirectora
del Centro Agroambiental del Chocó - CAC (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Líder Contratación y Convenios – CAC
Revisó: Luz Esperanza García Moreno- abogada del Despacho Sena Chocó CAC
VoBo: Yenny Córdoba Rodríguez, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Outlook

Designación Comité Evaluador - Supervisor 2026

Desde Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>

Fecha Jue 20/08/2026 12:19 PM

Para Deivis Cecilia Teran Moreno <decteran@sena.edu.co>; Marlin Consuelo Corzo <mcocorzo@sena.edu.co>; Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>; Carlos Nehemias Salamandra Martinez <cnsalamandra@sena.edu.co>; Carlos Salamandra <smcarlos3@gmail.com>; Jimmy Omans Duque Castañedas <jduquec@sena.edu.co>; Fabio Cesar Olaya Fernandez <fcolaya@sena.edu.co>; Darling Yoany Perea Contrera <darlingp@sena.edu.co>; Dennys Hernandez Payares <dhpayares@sena.edu.co>; Eustaquio Perez Martinez <eperezma@sena.edu.co>; Jhonny Alexander Ordoñez Moreno <jaordonez@sena.edu.co>; Martha Irene Hurtado Garrido <mihurtado@sena.edu.co>; Benny Perlaza Mosquera <bperlaza@sena.edu.co>; Leyson Valderrama Londono <leyvalderrama@sena.edu.co>; Kevin Elias Yurgaky Cordoba <kyurgaky@sena.edu.co>; Pascual Antonio Perez Cossio <pperezc@sena.edu.co>; Marco Tulio Florez Palacios <mtflorez@sena.edu.co>; Maria Eugenia Chavez Ibarguen <mechavezi@sena.edu.co>; Caterine Edith Lobo Perez <celobo@sena.edu.co>; Paola Andrea Aranda Santiago <paarandas@sena.edu.co>

CC Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>; Yenny Córdoba Rodríguez <ycordobar@sena.edu.co>; Luz Esperanza Garcia Moreno <legarciam@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (1 MB)

22 - GJ-F-026_Formato Resolucion COMITE EVALUADOR - (214 del 20-Agosto-2026).docx.pdf;

Buen día:

Conforme al acto administrativo adjunto, se notifica la **Resolución Nro. 27-00214 DE 2026** por la cual la Ordenadora del Gasto (E) modifica parcialmente la Resolución Nro. 27-00164 de 2026 y designa el comité evaluador y supervisor para las convocatorias publicas, en las especialidades:

A. **Jurídico** (Revisión de documentos relacionados en el formato Código: GCCON-F-038),
B. **Técnico** (Verificación de Experiencia, Ficha Técnica y que lo ofrecido coincida con las especificaciones exigidas en los estudios y documentos previos)
C. **Financiero**/ **Económico.** Se debe verificar que el valor unitario de cada bien y/o servicio no exceda el valor tope definido en el estudio de mercado institucional o que sean artificialmente bajos, revisión de precios que incluya costos, impuestos, transporte, utilidad; confirmar que los cálculos de la oferta económica sean correctos, para algunos procesos revisión de indicadores financieros.

Nota. Para el proceso de evaluación y supervisión se debe tener en cuenta los estudios y documentos previos publicados en Secop II, así como los Manuales de Contratación y Supervisión de la Entidad que se encuentran en la plataforma COMPROMISO.

Con fundamento en el artículo 67 del Código de Procedimiento Contencioso Administrativo – CPCA - que refiriéndose a la notificación personal de actos administrativos de carácter particular señala en su numeral 1: "*Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera*"; teniendo en cuenta que tanto funcionarios

como contratistas cuentan con el correo institucional asignado para las labores propias de la Entidad, las notificaciones para las designaciones de los procesos contractuales se realizarán a través del correo electrónico institucional, en caso contrario, solicito amablemente nos informen dentro del plazo de 02 días hábiles las razones para no ser notificados de los actos administrativos de carácter particular a través del correo institucional.

Se adjunta Resolución de Designación.

Muchas Gracias!!

Outlook

RE: Procesos pendientes - Resolución comité evaluador

Desde Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>
Fecha Mié 19/08/2026 10:41 PM
Para Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
CC Natalia Andrea Plaza Ramirez <naplaza@sena.edu.co>

Apreciada Dra. Ruby;

Cordial saludo

Realizado.

Cordialmente

***Nota**: Este mensaje respeta la Ley de Desconexión Laboral. Si lo lees fuera de horario, puedes responder cuando inicie tu jornada laboral.*

*SENA Regional Chocó: **Amor y Confianza** que forma, talento que **Transforma**.*
(21/07/2025)

De: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 19 de agosto de 2026 6:36 p. m.
Para: Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>
Cc: Natalia Andrea Plaza Ramirez <naplaza@sena.edu.co>
Asunto: RE: Procesos pendientes - Resolución comité evaluador

Buenas tardes Directora

Falta designa en el Drive el ***Supervisor*** para:

"***Contratar la compra de bienes, maquinaria, equipos e insumos para el Centro Agroambiental del Chocó***"

Hace parte del pedido Premio COCINA.

Pedidos para ese lote:

1. ENFERMERIA
2. COSMETOLOGIA
3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. PELUQUERIA
5. TRATAMIENTO DE AGUAS
6. MONITOREO AMBIENTAL
7. PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA
8. COCINA
9. CATAMARAN
10. DOTACION SONIDO AUDITORIO
11. EQUIPOS CATAMARAN

Quedo atenta

Gracias!!

De: Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>
Enviado: sábado, 15 de agosto de 2026 11:58 p. m.
Para: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Cc: Natalia Andrea Plaza Ramirez <naplaza@sena.edu.co>
Asunto: RE: Procesos pendientes - Resolución comité evaluador

Apreciada Dra. Ruby;

Cordial saludo

Información diligenciada en el Drive.

Cordialmente

***Nota**: Este mensaje respeta la Ley de Desconexión Laboral. Si lo lees fuera de horario, puedes responder cuando inicie tu jornada laboral.*

*SENA Regional Chocó: **Amor y Confianza** que forma, talento que **Transforma**.*
(21/07/2025)

Outlook

RE: Designación Comité Evaluador - Supervisor AGOSTO - 2026

Desde Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>
Fecha Mié 19/08/2026 10:39 PM
Para Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>

Apreciada Dra. Ruby;

Cordial saludo

Realizado.

Cordialmente

***Nota**: Este mensaje respeta la Ley de Desconexión Laboral. Si lo lees fuera de horario, puedes responder cuando inicie tu jornada laboral.*

*SENA Regional Chocó: **Amor y Confianza** que forma, talento que **Transforma**.*
(21/07/2025)

De: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 19 de agosto de 2026 7:49 p. m.
Para: Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>
Asunto: Designación Comité Evaluador - Supervisor AGOSTO - 2026

Buen día Directora.

Se requiere su apoyo con la **Designación del Comité Evaluador - Supervisor 2026 p**ara el siguiente proceso contractual:

1. **Objeto**: Contratar el servicio de atención en área protegida para las sedes de la Regional Chocó de la cuidad Quibdó, en cumplimiento de lo establecido en los acuerdos de concertación laboral 2024, capítulo 7, numeral 7.7.